UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 09 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 69.151/13 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza Nº 169-CS-UNPA y Resolución Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 1410/13-R-UNPA se establece la escala salarial para los cargos extraescalafonarios, a partir del 01 de enero de 2014, se determina que las designaciones en los mencionados cargos podrán ser con dedicación exclusiva, semi-exclusiva, parcial y simple y se encomienda a la Sra. Rectora la instrumentación de las designaciones del personal en cargos extraescalafonarios, según las Disposiciones que eleven los Sres. Decanos;

QUE mediante Disposición Nº 122/12 se designó al Sr. Daniel Martín RIOS como Director de Investigación y Posgrado, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, percibiendo una retribución equivalente a una categoría DOS (02) del CCT para el Sector No Docente; a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta tanto sean requeridos sus servicios;

QUE asimismo, en la norma mencionada precedentemente, se le concedió Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía en el cargo A078 Categoría CUATRO (4) del CCT, que posee en la Secretaría de Investigación – Sector: Apoyo a la Investigación y al Posgrado a partir del 01 de marzo de 2012 y hasta tanto se desempeñe como Director de Investigación y Posgrado;

QUE obra Nota Nº 1111/13 emitida por la Jefatura Administración de Personal informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE por Notas Nº 2142/14 y 2141/14 emitidas por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G y Registros Nº 337/14 y 336/14 emitidos por el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE atento a la necesidad de garantizar el reintegro y designación del agente RIOS, se acepta provisoriamente la certificación de crédito presupuestario realizada por la Secretaría de Hacienda y Administración, hasta que desde Rectorado se dé explicaciones respecto a los sucedido con los fondos que originalmente financiaban los cargos que fueran perdidos en el déficit generado por dicha gestión;

QUE en virtud de la normativa mencionada es necesario adecuar las designaciones de los cargos extraescalafonarios;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la designación efectuada mediante Disposición Nº 122/12 a partir del 01 de agosto de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR al agente Daniel Martín RÍOS (C.U.I.L. Nº 20-27056227-3) al cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo, cargo A078 – Área: Secretaría de Investigación – Sector: Apoyo a la Investigación y Posgrado – Categoría CUATRO (04) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente, a partir del 01 de agosto de 2014.-

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al agente Daniel Martín RÍOS (C.U.I.L. Nº 20-27056227-3) en el cargo extraescalafonario E034 Dirección de Investigación y Posgrado con dedicación Simple,

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

397

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

a partir del 01 de agosto de 2014 y mientras sean requeridos sus servicios.-

ARTICULO 4.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 02 – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 y la Fuente de Financiamiento 1.1 – Programa 16 – Subproyecto 00 – Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Gastos en Personal – Partida Principal 01 – Finalidad 03 – Función 04 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo para notificar al interesado, Jefatura Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 397